

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<i>CÓDIGO: FOR-AD-010</i>
	<b>ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>ACTA No. 12 DE 22 DE AGOSTO DE 2023</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas Biblioteca	22 de Agosto de 2023	<b>09:00 a.m.</b>	<b>12: 00 M</b>

<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE DERECHO</b>				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	CAROLINA BUELVAS AGUAS	X		
Representante de los estudiantes	DANIEL FERNANDO VERGARA	X		
Representante Docente Área Socio humanística	EVELIN GUERRA MORALES	X		
Representante Docente Área Ciencias Básicas	ELKIN GONZALEZ MERCADO	X		
Representante Docentes Área Profesional	KAREN CATALINA LEAL ACOSTA	X		
Representante de los Egresados	VANESSA	X		

<b>ASISTENTE INVITADO</b>	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
MATEO GOMEZ BARRIOS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS (ASISTIÓ)
CRISTIAN GOMEZ SALGADO	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD (ASISTIÓ)
RAFAEL LUJAN ESCOBAR	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR (ASISTIÓ)
JOSE TAMARA DOMINGUEZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR (ASISTIÓ) EGRESADO NO GRADUADO
NICOLAS HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO (NO ASISTIÓ)
CINDY GARAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIA – ACA-(ASISTIÓ)
DANI D" LUIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIA -ACA- (ASISTIÓ)
LUIS PEREZ CERVANTES	DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO (ASISTIÓ)
CARLOS IVAN PAYARES TAPIA	DOCENTE CATEDRÁTICO PROGRAMA DE DERECHO (ASISTIÓ)
CARLOS PACHECO	VICERECTOR ACADEMICO (ASISTIÓ)

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quórum</li> <li>2. Designación de Secretario</li> <li>3. Asignatura Trabajo de Grado y la Judicatura como modalidad de Grado en el Programa de Derecho.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b> <b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X</b>
--



## DESARROLLO

### 1. Verificación del Quórum

Verificación del quórum, aprobación del orden del día. Habiéndose verificados el quórum y aprobado el orden del día, el Comité Curricular del Programa de Derecho procedió a adelantar lo planteado en la agenda del mismo.

### 2. Designación de Secretario.

El Jefe del Departamento de Derecho solicitó a los miembros del Comité Curricular la designación del(a) Secretaria(o) Ad-hoc, para la reunión. Los miembros escogieron de forma democrática al representante de los docentes del área profesional, la docente KAREN CATALINA LEAL ACOSTA. Seguidamente, se procedió con la lectura del orden del día.

### 3. Asignatura Trabajo de Grado y la Judicatura como modalidad de Grado en el Programa de Derecho.

El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Rafael Lujan expone que en otros programas de Derecho de otras universidades no tienen en su plan de estudio Trabajo de Grado como asignatura, ellos cuando terminan hacen su monografía y quedan desvinculados de la universidad, a diferencia de lo que sucede en la Universidad de Sucre que los estudiantes tienen que pagar de nuevo un semestre para ser estudiantes y graduarse. Frente a la asignatura Trabajo de Grado consultó en otros Programas de la Universidad como por ejemplo, el Programa de Ingeniería como se desarrolla la misma, y encontró la figura de Coordinador de Pasantías, hay un docente que se le da una carga académica para que se encargue de hacer los trámites administrativos del estudiante, aprobada la pasantía, pasa al Consejo de Facultad para que le apruebe la sustentación de la misma, que tiene asignada una carga académica. El proyecto debe estar aprobado por el Consejo de Facultad para que se le haga la descarga al docente, el estudiante que hace una investigación tiene un director asignado y a su vez debe estar aprobada, a lo que el Doctor Cristian Gómez expone el caso así de la Doctora Margarita Jaimes la que asesora a estudiantes que están haciendo monografía, a lo que pide tener claridad en el Acuerdo 252020 en su artículo 30, en la sesión previas que tuvimos solicitamos la información pertinente para tomar una decisión, como por ejemplo los PEP actualizados, ya que para el año 2020 el PEP trabajo de grado es una asignatura.

El Vicerrector Académico Carlos Pacheco expone que sobre ese acuerdo se hizo una modificación, hay dos cosas que hay que resaltar: una, puede haber la posibilidad que cuando haya un mínimo de 10 estudiantes, se les pueda adelantar su trabajo de grado, si buscamos una salida, si hay algunas fallas en lo que corresponde a lo actual trabajar para corregirlas.

El Doctor Luis Pérez plantea que la asignatura no es un requisito, en algunas conversaciones con admisiones como lo estaba operacionalizando, para aclarar que los estudiantes de Derecho cuando están haciendo su monografía no pierdan su calidad de estudiante, a lo que Rafael Lujan cuando yo pago el 10% de mi liquidación lo paga por trabajo de grado si yo lo gané por qué debo pagarlo. Carlos argumenta que, si terminan todas las asignaturas y se van, ya no matriculan, como el estudiante ya terminó académicamente su condición de estudiante queda aplazada, pero queda establecido en el Reglamento que una persona retorne a la universidad y que solo deba trabajo de grado debe pagar el 10%.

La propuesta que Traemos es una modificación donde trabajo de grado quede por fuera, se puede convertir en Seminario de Investigación para no contrariar las normas que tiene la Universidad, otra propuesta es que para el estudiante no reintrese a la universidad no pague matrícula o si paga, solo presente su liquidación.



El Doctor Cristian Gómez solicita los Documentos Maestros, PEP, pide claridad en los documentos para tener claridad y tomar decisiones, a lo que el D. Luis de la Oficina ACA plantea que se le cambiara Trabajo de Grado a seminario de investigación no fue justificado por realizar el respectivo cambio, a lo que el representante Mateo Gómez plantea su inquietud de cuál es el contenido programático de la asignatura, cuál era su calificación si era de forma cualitativa o cuantitativa, por lo que sí es bueno saber el origen de esta situación, a lo anterior responde la Directora de la oficina de ACA argumenta que hay dos situaciones de fondo que está reglamentado y no está funcionando y la otra situación es que tenemos unos estudiantes en condiciones de graduarse y hay que resolverlos, por lo que propone hacer un periodo de transición para los estudiantes que vayan a solicitar grados próximamente, y resolver de fondo la situación de estudiantes que pierdan la condición de estudiantes, teniendo en cuenta que la última visita de los pares que el Consejo superior de la Judicatura exige que los estudiantes hayan culminado su plan de estudio para poder aceptarlos y adicionalmente cuando vayan hacer la judicatura la Universidad no puede pagarles su ARL, por eso se orientó trabajo de grado como una asignatura y no como lo es, a su vez esto motivo a realizar su cambio de nombre, por lo que debemos realizar una actualización del PEP, y que los estudiantes no paguen trabajo de grado porque ya lo tiene aprobado, por lo que debemos buscar la forma de solucionar la problemática. A lo que Rafael Lujan expone que en tres semestres consecutivos se estaba dando la carga académica de 10 horas a un docente, la Directora de la Oficina de ACA PREGUNTA SI DERECHO TIENE Trabajo de Grado como asignatura la misma debe tener un plan y lo que expone el trabajador de la oficina de ACA expresa que independiente del número de horas, ese número de horas es el total del número de créditos y si así lo consideran y con justificación fundamentada puede cambiar las horas, pero esas horas deben dar el total del número de créditos, es potestad de la universidad por su autonomía y potestad del comité curricular mirar las horas obviamente los estudiantes tiene que estar supervisando que el número de horas concuerde con el número que dice en la carga, frente a esto el doctor Carlos Pacheco expresa a la Jefe del Departamento revisar la situación y posterior a esa revisión se le comunicara, señor D" Luis expone que dentro del plan maestro trabajo de grado tiene 5 y horas a la semana y su número de créditos y estábamos aprobando cargas por 10 horas a un docente, por lo que hay que definir el número de horas. Frente a esto el Representante de los estudiantes Daniel Vergara expone que algunos estudiantes dijeron que solo vieron una hora y no volvieron a ver al docente, a lo que el Doctor Luis Pérez argumenta que el documento maestro del 2013 y el de la renovación tiene 5 créditos, a lo que la doctora Carolina Buelvas expone que la carga académica ya estaba repartida cuando ella se posesionó del cargo, y el Doctor Carlos Pacheco solicita a la doctora Carolina que solucionara el inconveniente con el numero de horas asignada para la asignatura trabajo de grado, a lo que el funcionario Dani D" Luis argumenta que trabajo de grado tiene 5 créditos, 32 horas para un total de 208 para un total de 248 horas, esas 32 horas son horas presenciales a la semana.

**DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DE DERECHO**

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Gestionar el cambio de nombre de la asignatura Trabajo de Grado	Miembros del Comité Curricular	

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>ACTA No. 12 DE 22 DE AGOSTO DE 2023</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretario(a) Ad-hoc del Comité Curricular

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
<b>NOMBRE: CAROLINA BUELVAS AGUAS</b>	<b>NOMBRE: KAREN CATALINA LEAL ACOSTA</b>
Original firmado por: <b>CAROLINA BUELVAS AGUAS</b>	Original firmado por: <b>KAREN CATALINA LEAL ACOSTA</b>

El (la) secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes en sesión # 14 del día (25) del mes septiembre de 2023.

Transcriptor: Karen leal  
Revisó: Carolina Buelvas Aguas